



Àngel Custodio Navarro Sánchez, secretari del Consell Insular de Formentera, Illes Balears.

CERTIFIC que la Junta de Govern del Consell Insular de Formentera, en sessió de caràcter Ordinari de 24 de maig de 2024, va adoptar, entre d'altres, el següent acord:

10. URGENT Contractació

PRP2024/492 EXP. 2024/2957 – C11/2024 Proposta d'incoació de l'expedient de contractació per a la licitació del contracte de subministrament de vuit vehicles elèctrics per a la renovació de la flota de vehicles municipals del Consell Insular de Formentera, finançat per la Unió Europea amb fons Next Generation EU, en el marc del pla de recuperació, transformació i resiliència. programa "plans de sostenibilitat turística en destins", línia d'actuació de la inversió C14.I1.2 del component 14.

En puritat, en castellà:

10. URGENTE Contratación

PRP2024/492 EXP. 2024/2957 – C11/2024 Propuesta de incoación del expediente de contratación para la licitación del contrato de suministro de ocho vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos municipales del Consell Insular de Formentera, financiado por la Unión Europea con fondos Next Generation EU, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia. programa "planes de sostenibilidad turística en destinos", línea de actuación de la inversión C14.I1.2 del componente 14.

Vista la proposta formulada en l'expedient present, del tenor literal següent, que ha formulat la Sra. Castelló Pérez, vicepresidenta primera i consellera de Mobilitat i Gestió Ambiental, així ho defensa:

"A LA JUNTA DE GOBIERNO

EXP. 2024/2957 – C11/2024 PROPUESTA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE OCHO VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES DEL CONSELL INSULAR DE FORMENTERA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS NEXT GENERATION EU, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. PROGRAMA "PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS", LÍNEA DE ACTUACIÓN DE LA INVERSIÓN C14.I1.2 DEL COMPONENTE 14

La Sra. VERONICA CASTELLÓ PÉREZ, Vicepresidenta primera y consellera de Movilidad y Gestión Ambiental del Consell Insular de Formentera, presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasladan al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero 2014 (en adelante LCSP) y el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la providencia de inicio de la Consellera de Movilidad y Gestión Ambiental de fecha 23 de mayo de 2024, en la que se motiva la necesidad de celebrar este contrato, del tenor literal siguiente:

El Consell Insular de Formentera, en su apuesta por alcanzar una movilidad sostenible, mitigar del cambio climático y reducir la huella de carbono, pretende renovar y sustituir parte de los vehículos municipales actualmente en uso, por vehículos completamente eléctricos con cero emisiones de CO2 (de conformidad con la definición del artículo 3, apartado 1, letra h), del Reglamento (UE) 2019/631). Estas

Signatura 2 de 2	President
	28/05/2024
Signatura 1 de 2	Secretari
	28/05/2024

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	199189ddf9a546209234e531968e26a4001
Url de validació	http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador: Certificat -





actuaciones se incardinan en el eje transversal de "Transición Digital" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea con Fondos Next Generation EU y, concretamente, en el "Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico" (Componente 14) que materializa la quinta política palanca del PRTR "Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pyme, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora".

Para el desarrollo del objetivo del componente 14 "Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico" se elabora la "Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino" que marcará las directrices para que las administraciones turísticas estructuren, planifiquen, desarrollen y evalúen sus actuaciones para transformar los destinos y que, se instrumenta mediante programas de "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos" (PSTD), siendo el "Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destino", la principal actuación del plan de competitividad y modernización del sector turístico. Las actuaciones disponibles en los Planes para cada destino se clasifican en relación con los objetivos del PRTR y, concretamente esta actuación se incluye entre las actuaciones previstas en el eje 2 "Actuaciones de mejora de la eficiencia energética" que comprende entre otras, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mitigación de emisiones y la reducción del consumo de combustibles fósiles en el transporte, así como, la mejora de la calidad del aire.

La presente actuación se financia a cargo de la subvención directa del artículo 7.1.c) del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, otorgada mediante Resolución de 25 de mayo de 2023 del Conseller de Modelo Económico, Turismo y Trabajo del GOIB y, modificada por Resolución de 13 de octubre de 2023, al Consell Insular de Formentera para la ejecución del subproyecto "Plan de sostenibilidad turística isla de Formentera Fase II" del programa "Planes de Sostenibilidad Turística en Destino" de la convocatoria extraordinaria del "Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022" y, se corresponde con la ejecución de actuaciones en el ámbito de la eficiencia energética de la submedida 2 de la inversión 1 "Transformación del modelo turístico hacia la sostenibilidad" del componente 14 del PRTR (C14.I1.2 → código identificador asignado por la Comisión Europea a esta medida y submedida del PRTR).

Es de aplicación el Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban las medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además de las normas sobre Contratación Pública y la normativa nacional y europea del PRTR, para una adecuada consecución de objetivos de la línea de inversión C14.I1.2, será de aplicación lo establecido en la Orden HPF/1030/2021 de 29 de septiembre en cuanto a los principios y criterios específicos de consideración obligatoria en la planificación y ejecución, definidos en su artículo 2, así como respecto de la autoevaluación de los procedimientos de acuerdo con los Anexos II y III de la Orden HPF/1030/2021 en relación con el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos, proyectos y subproyectos, de las medidas de los componentes del PRTR.

Por todo lo expuesto, la consejera que suscribe solicita que se inicien los trámites necesarios para licitar el contrato de suministro de ocho vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos municipales del Consell Insular de Formentera, financiado por la unión europea con fondos Next Generation EU, en el marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa "Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos", línea de actuación de la inversión C14.i1.2 del componente 14.

Visto el Decreto de presidencia, de 26 de junio de 2023, sobre las atribuciones competenciales de los miembros del equipo de gobierno del Consell Insular de Formentera.

Visto el Decreto de presidencia, de 26 de junio de 2023, sobre las atribuciones y régimen jurídico de la Junta de Gobierno del Consell Insular de Formentera [artículo 132.2 de la Ley 4/2022, de consells insulars, sobre las atribuciones a la Junta de Gobierno indicadas en el artículo 28 letra h] se indica que, entre otras, la Junta de Gobierno tiene la siguiente atribución: "Ejercer las competencias de órgano de contratación en todo tipo de contratos en los mismos casos que la legislación de contratos del sector público prevé para la Junta de Gobierno Local en los municipios de gran población, sin perjuicio de lo que pueda prever el reglamento orgánico. En consecuencia, conforme con el punto 11 de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todas las competencias que esa disposición adicional segunda prevé en los 10 puntos anteriores (incluidos, por tanto, los contratos públicos y los contratos privados), de esa norma, corresponden en el Consejo Insular de Formentera a la Junta de Gobierno, siempre que el importe del contrato sea superior a 15.000,00 € (IVA excluido) o, superando esa cuantía, la duración del mismo contrato sea superior a un año."

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - INCOAR expediente de contratación para el suministro de ocho vehículos eléctricos para la renovación de la flota de vehículos municipales del Consell Insular de Formentera, financiado por la unión

Signatura 2 de 2	Verónica Castelló Pérez	President
		28/05/2024
Signatura 1 de 2	Ángel Custodio Navarro Sánchez	Secretari
		28/05/2024

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	199189ddf9a546209234e531968e26a4001
Url de validació	http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador: Certificat -





europea con fondos Next Generation EU, en el marco del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia. Programa “Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos”, línea de actuación de la inversión C14.I1.2 del componente 14, mediante procedimiento abierto según lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en el RDL 36/2020.

SEGUNDO. - ORDENAR la redacción de pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deben regir el contrato y el proceso de adjudicación, así como el resto de documentación que debe constar en el expediente.

TERCERO. - EMISIÓN, por parte del Área de Intervención, de certificación sobre la existencia de consignación suficiente para autorizar el gasto máximo de 400.000, IVA incluido para la adjudicación del contrato o documento que legalmente lo sustituya, conforme a lo establecido en el artículo 116.3 de la LCSP.

Formentera, con fecha de la firma electrónica.

La consellera de Mobilitat y Gestión Ambiental,
Verónica Castelló Pérez”

La Junta de Gobierno, en ejercicio de sus competencias [artículos 130.2, 132 (en relación al artículo 28) y 134 de la Ley 4/2022, 28 de junio, de consells insulars], sobre la base de lo propuesto (que conforme a los artículos 6, 35 y 88.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, supone la motivación de este acto), adopta, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Aprobar la propuesta transcrita que se da aquí por reproducida.

I, perquè consti, expedeixc la present certificació per ordre i amb el vistiplau de la senyora vicepresidenta 1ª i presidenta en funcions. Es fa avinent que el certificat present s'expedeix a reserva de l'aprovació de l'Acta, conforme l'article 202.3 del Reglament Orgànic del Consell Insular de Formentera, que es manté en vigor conforme a la disposició transitòria 4a de la llei 4/2022, de 28 de juny, de consells insulars.

Formentera, amb data de la signatura electrònica.

El secretari,
Àngel Custodio Navarro Sánchez

Vist i plau, la vicepresidenta 1ª i presidenta en funcions,
Verónica Castelló Pérez

Signatura 2 de 2	Verónica Castelló Pérez	President
		28/05/2024
Signatura 1 de 2	Àngel Custodio Navarro Sánchez	Secretari
		28/05/2024

Per verificar la validesa d'aquest document, pot consultar la següent pàgina web	
Codi Segur de Validació	199189ddf9a546209234e531968e26a4001
Url de validació	http://ovac.conselldeformentera.cat/absis/idi/ARX/IDIARXABSAREWEB/catala/asp/verificadorfirma.asp
Metadades	Classificador: Certificat -

